

21

N.º 410.306



bada en los terminos propuestos por los de ella con el ingreso de treinta y un mil trescientas pesetas trece centimos y el gasto de veinte y cuatro mil cuatrocientas veinte y seis pesetas setenta y un centimos con una existencia para la adicional de seis mil ochocientas setenta y tres pesetas cuarenta y dos centimos. Adicional se pasó al examen de la adicional de los seis meses de ampliacion aprobandose aquella en los terminos en que se ha fijado por el Municipio con el ingreso de veinte y tres mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas doce centimos y el gasto de veinte y un mil ochocientas diez y seis pesetas un centimo; con la existencia de mil seiscientas cuarenta y siete pesetas once centimos que servirán de primera partida de cargo para la del ejercicio económico inmediato 1875 a 1876.



Que se archiven en la Secretaria Municipal sacandose las copias necesarias a los efectos legales. Y se levanto la sesion que firman los Señores que saben de que certifico.

Jose Estaba
 Juan Garcia
 Manuel de Juanes
 Antonio Ramirez

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1876

En la villa de Manila a los once dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta y seis

